



ACTA NUMERO VEINTINUEVE: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Veintiséis de Julio del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez Primer Regidor Suplente, José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Espinoza Elizondo, Cuarta Regidora Suplente.....Con asistencia de la Secretaria Municipalxxxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime.

A continuación se le concede participación a la Jefe de UACI, xxxxxx , presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de las requisiciones solicitadas internamente por las unidades de la municipalidad, además solicita aprobación de la Carpeta Técnica “OBRAS DE MITIGACIÓN EN CALLE LOS AMAYA DEL BARRIO SAN JOSE, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”. A continuación se recibe al xxxxxxxx , Encargado de la Unidad Jurídica, quien explica sobre el proyecto “REPARACIÓN, EQUIPAMIENTO DE COCINA Y MANTENIMIENTO DE TOBOGANES EN CENTRO TURÍSTICO LA HACIENDA, MUNICIPIO DE EL PAISNAL” donde el contratista cobró un anticipo de \$3,696.16 dólares, la situación es que los productos ya están finalizados que son tres cocinas industriales pero al incremento actual de la materia prima ellos expresan que subirán el precio a las cocinas, la solución que explica el Jurídico es recibir las cocinas o que ellos las vendan y reintegren el monto del anticipo. Además el xxxxx explica el avance realizado por la comisión de valúo de precios del Centro Turístico Municipal La Hacienda, donde se ha trabajado en una tabla de precios de todos los servicios que se brindan tanto el costo, el precio sugerido y la ganancia que aportaría cada servicio quedando pendiente de modificar los precios de entradas al Centro Turístico ya que para ser modificadas es indispensable modificar la ordenanza municipal y publicarse en el Diario Oficial sin embargo se está trabajando en ello. También el xxxxx , solicita autorización para la elaboración y rectificación de escritura de un inmueble que la municipalidad adquirió en la anterior administración pero se debe realizar todo el trámite legal correspondiente además es necesario





autorizar la protocolización y se autorice a la Señora Síndico Municipal para que firme la escritura de Rectificación.

Seguidamente se le concede participación a la Unidad Financiera Municipal compuesta por Presupuestarioxxxxx ;xxxxxxxxx , Tesorera;xxxxxxxxx , Contador. Inicia con la participación el Presupuestario quien da Lectura una nota donde describe cronológicamente la situación de Presupuesto donde describe cuadros de ingresos detallados desde enero hasta junio 2022, de igual manera explica los cuadros de los egresos donde se puede observar que hay mayor egreso que ingresos a raíz de la extinción de FODES y ante el evidente déficit presupuestario que enfrenta la municipalidad se extienden las siguientes recomendaciones:

- Realizar Inmediatamente una revisión exhaustiva a la ordenanza de tasas municipales para obtener mayores ingresos de los grandes contribuyentes o dueños de negocios, protegiendo a la población de escasos recursos económicos. Utilizando las herramientas que se tienen como Convenio con CNR y Jefe de Catastro.
- Reforzar la Unidad de Catastro para que en Territorio verifiquen la población a quienes se les brinda el servicio de Alumbrado Público y Recolección de basura hagan su aportación en concepto de tasas.
- Ejecutar una ordenanza transitoria de dispensa de multas e intereses.
- Utilizar al máximo los recursos de la municipalidad así como el personal vehículos y energía eléctrica.
- Conformar una comisión activa de Gestión y Cooperación que emita solicitudes a las diferentes entidades de Cooperación y brinde seguimiento oportuno.
- Verificar los costos en la ordenanza de precios en Centro Turístico La Hacienda para cobrar un precio justo por los servicios, tomando en cuenta la crisis inflacionaria mundial
- Capacitar al personal del Centro Turístico la Hacienda para que realice marketing (Conjunto de técnicas y estudios que tienen como objeto mejorar la comercialización de un producto o servicio) con la única finalidad de atraer turistas a las instalaciones del Turicentro.

Continúa la exposición el señor Contador Municipal, quien manifiesta que al 31 de Diciembre de 2021 se cerró el año con una mora tributaria de \$166,997.15 al cierre de febrero 2022 se han recuperado \$5,000.00 dólares por lo que recomienda un plan de recuperación de mora tributaria.

Seguidamente la xxxxxx , Tesorera, manifiesta que por el momento no se cuentan con fondos ni para pagar el recibo de la energía eléctrica de \$23,000.00 ya que el saldo actual es de \$15,000.00 dólares además se debe pagar el combustible, líneas telefónicas, internet, salario de empleados y dietas del concejo correspondiente al mes de agosto así como demás compromisos que son pagos de ley y no se pueden dejar de cancelar. Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos





y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxxxxxxx, para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI xxxxxxxx para tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
CAESS, EL SALVADOR, S.A.	Factura	Pago por consumo de energía eléctrica de la Municipalidad correspondiente al mes de julio de 2022. Consumo de energía eléctrica mes de julio 2022	\$21,277.05	\$21,277.05
CTE, S.A. DE C.V.	Factura	Pago de 5ta cuota por convenio a plazo por deuda vencida de servicios de líneas fijas, móviles, cable tv e internet. Pago de 5ta cuota con fecha de vencimiento de 21/07/2022	\$2,588.47	\$2,588.47
CTE, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por consumo internet y claro TV de los meses de julio 2022 Claro TV Sat Basico Plus Satelital avanzado HD CORP	\$ 20.34 \$ 19.21	\$ 39.55
Xxxxxxxxxx	Factura	Pago mensual por Servicios Profesionales correspondiente al mes de julio de 2022 1 Servicio Profesional por	\$ 1,300.00	\$1,300.00





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		formulación de carpetas técnicas de los Proyectos del Municipio de El Paisnal para el año 2022 correspondiente al mes de julio anexo bitácoras.		
CENTRO NACIONAL DE REGISTRO	Factura	Pago por convenio de cooperación para la prestación de servicios de acceso remoto a la información para la Unidad de Catastro Periodo del 06 de junio al 05 de julio de 2022 Periodo del 06 de julio al 05 de agosto de 2022 Periodo del 06 de agosto al 05 de septiembre de 2022	\$162.35 \$162.35 \$162.35	\$487.05
Xxxxxxxx	21DS000F0 069	Compras de suministros de carne para C.T. Hacienda 600 Lbs de choquezuela 250 Lbs de Longaniza 100 Gallinas rojas 60.40 Lbs de Pechuga Deshuesada.	\$2,250.00 \$ 585.00 \$ 850.00 \$ 241.60	\$ 3,926.60
Xxxxxxxxxxxx	22SM000F0 28	Compras de químicos para mantenimiento de piscinas en C.T. Hacienda, según factura 22SM000F028 Correspondiente al mes de julio de 2022 14 Tricloro 90% 55 lbs 7 Hipoclorito de Calcio 70% 100 lbs 5 Soda ASH 55 Libra 25 Lbs de sulfato de cobre	\$ 2,448.4600 \$ 2,094.7500 \$ 250.0000 \$ 127.5000	\$ 4,920.71
Xxxxxxxxxxxx	22SD000F01 157- 22SD000F01 158	Compra de insumos para eventos y ventas diarias para el funcionamiento de Centro Turístico la Hacienda 10 Paquetes de bolsas jardineras 15 Paquetes de papel de baño 4 Libras de café 4 Fardos de servilletas	\$ 12.50 \$31.50 \$ 16.00 \$ 21.00	\$ 1,134.85



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		6 Cartones de huevos \$ 28.00 5 cajas de sopas knoor \$ 20.00 10 Latas de elotes \$ 12.50 10 Bolsas de aceitunas \$ 12.50 4 Binones de aceite capullo \$ 190.00 4 Botes de Sazon completo \$ 18.00 4 Botes de pimienta \$ 13.00 25 Libras de consome \$ 27.50 5 Libras de Achote \$ 5.00 6 Arrobas de arroz san pedro \$ 90.00 1 Caja de papel aluminio \$ 20.40 4 Fardos de platos #9 \$ 66.00 7 Paquetes de plato sopero de 1/2 \$ 24.50 6 Paquetes de platos soperos \$ 36.00 2 Unidades de polipel \$ 4.00 1 Fardo de tenedores \$ 14.50 1 Fardo de cucharas \$ 14.50 1 Fardo de Pailitas \$ 9.50 6 Arrobas de harina del comal \$ 76.20 4 Cajas de sodas normales \$ 33.00 24 sacos de carbon \$ 276.00 500 Bolsas de 5 Libras \$ 7.50 200 Bolsas de Arroba \$ 15.00 1 Resma de empaque \$ 6.00 8 Galones de legia super protección \$ 16.00 1 Arroba de sal \$ 3.25 15 Bolsas de medio jardin \$ 15.00	
Xxxxxxxxxxxx	22SD000F0 1161	Compra de insumos para eventos y ventas diarias para el funcionamiento de Centro Turistico la Hacienda 4 Libras de coscafe \$ 16.00 500 Bolsas de 5 Libras \$ 7.75 2 Fardos de gaseosa normal \$ 17.00 1 Fardo de cuchillos \$ 14.00 2 Arroba de arroz san pedro \$ 30.50	\$ 85.25
HELADOS SARITA, S.A. DE C.V.		Pago por compra de surtido de Helados Sarita en el Centro Turistico la Hacienda 2 Cubeta Nieve mandarina 1 Galón Sarita \$ 22.00	\$566.34



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

	2 Caja paleta de sandia manzana verde	\$ 18.00	
	1 Cubeta de 2gl chocolate sarita	\$ 22.00	
	1 Cubeta de 2gl fresa sarita	\$ 22.00	
	2 Cubeta de 2gl vainilla sarita	\$ 44.00	
	2 Cubeta de 2gl ron con pasas sarita	\$ 44.00	
	1 Cubeta de 2gl queso y fresas sarita	\$ 22.00	
	1 Cubeta de 2gl café sarita	\$ 22.00	
	1 Cubeta de 2gl coco sarita	\$ 22.00	
	1 Cubeta de 2gl dulce de leche sarita	\$ 22.00	
	1 Cubeta de 2gl pistacho sarita	\$ 44.00	
	2 Cubeta de 2gl galleta sarita	\$ 44.00	
	2 Cubeta de 2gl expreso fudge sarita	\$ 12.15	
	1 Caja sundae caramelo dulce de leche	\$ 12.15	
	1 Caja de giga clasica 12 unidades	\$ 6.75	
	1 Caja de Sandwiches chocolate 12 unidades	\$ 13.50	
	1 Caja de Sandwichitos 24 unidades	\$ 11.25	
	1 Caja de Barrita surtida Sarita	\$ 13.50	
	1 Caja de cinta negra sarita	\$ 21.27	
	1 Caja de Cinta negra crispy 21 unidades	\$ 13.50	
	1 Caja de cremosa naranja	\$ 8.99	
	1 Caja de Giga almendra 21 unidades	\$ 54.00	
	2 Cajas de paleta de mango con pepita		
	1 Caja de Palito cremoso sarita 3 sabores		
	3 Cajas de cono wafle grande sarita 200 unidades		





ALCALDÍA DE EL PAISNAL

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

XXXXXXXX		<p>Pago por compra de verduras para la venta diaria, el cual corresponde al periodo de una semana para mantenimiento de la cocina de Centro Turístico la Hacienda de El Municipio de El Paisnal, departamento de San Salvador.</p> <p>\$ 7.50</p> <p>3 Libras de loroco \$ 10.00</p> <p>3 Libras de loroco \$ 20.00</p> <p>10 Bandejas de elote amarillo \$ 37.00</p> <p>1 Caja de aguacate \$ 30.00</p> <p>100 Unidades de pepinos \$ 100.00</p> <p>2 Cajas de tomate \$ 6.00</p> <p>30 Zanahoria \$ 20.00</p> <p>200 Limones \$ 90.00</p> <p>6 Caja de lechugas \$ 10.00</p> <p>5 Repollos verdes \$ 25.00</p> <p>1 Saco de cebollas roja \$ 28.00</p> <p>1 Saco de cebollas Blancas \$ 65.00</p> <p>1 Saco de papas \$ 15.00</p> <p>100 Pipianes \$ 20.00</p> <p>50 Guizquiles \$ 10.00</p> <p>1 Saco de ejotes \$ 3.00</p> <p>2 Manojos de apio \$ 10.00</p> <p>3 Manojos de cilantro \$ 4.00</p> <p>1 Manojos de hierbabuena \$ 5.00</p> <p>5 libras de olor \$ 15.00</p> <p>1 Caja de ajos \$ 5.00</p> <p>2 Piñas acidas \$ 3.00</p> <p>1 Manojos de perejil \$ 5.00</p> <p>4 Galones de vinagre \$ 12.00</p> <p>50 Platanos \$ 5.00</p> <p>3 Brocolis \$ 6.00</p> <p>3 Coliflor \$ 5.00</p> <p>1 Libra de Comino \$ 25.00</p> <p>25 Lechugas de palma</p>		\$ 596.50
COMPañIA GENERAL DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	Factura	<p>Pago por compra de repuesto para máquina de terracería RETROEXCAVADORA EQ. 07 Para seguir operando las actividades de la Municipalidad.</p> <p>2 Bushings 154-5404</p>	\$ 281.30	\$ 281.30
LLANTAS Y	Factura	Pago por compra de dos llantas	\$ 1,980.00	\$ 1,980.00





REENCAUCHES SALVADOREÑO S, S.A. DE C.V.		de 14.00-24TG, 16 Capas con gravado G2, Para maquinaria de terraceria MOTONIVELADORA EQ.04 2 Llantas de 14.00-24TG, 16 Capas con gravado G2		
LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑO S, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por compra de UNA LLANTA 265/70R16 FIRESTONE A/T TODO TERRENO para mantenimiento preventivo y correctivo del Vehículo MAZDA UNA LLANTA 265/70R16 FIRESTONE A/T TODO TERRENO	\$ 162.00	\$ 162.00

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según Acuerdo número tres de Acta número Veintiséis de fecha Cuatro de Julio de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: Conceder la administración del Proyecto de Agua Potable de Comunidad San Carlos de Cantón San Rafael Los Turcos, Municipio de El Paisnal a la Asociación de Desarrollo Comunal San Carlos, a través de una Junta de Agua Potable ya electa actualmente quienes deberán administrar dicho proyecto con celo, austeridad, eficiencia, eficacia y auto sostenibilidad.

II- Que se da el Caso en la comunidad San Carlos, Cantón San Rafael Los Turcos que muchos asociados y beneficiarios del Proyecto de agua potable han manifestado oposición a que los miembros de la ADESCO sean los mismos miembros de la Junta Directiva de Agua Potable, por dicho motivo se da a conocer a los miembros del Concejo Municipal en pleno la situación que acontece en ésta comunidad donde se toma la decisión de realizar una asamblea general con todos los beneficiarios y que se proponga la creación de una junta de agua potable con otros miembros diferentes a los constituidos en la ADESCO y además establece éste pleno que de no ser así la Alcaldía Municipal retomará la administración del Proyecto de agua potable.

III- Que según el numeral 13 del Art. 30 del Código Municipal, establece: Son facultades del Concejo: EMITIR LOS ACUERDOS DE CREACIÓN DE FUNDACIONES, ASOCIACIONES, EMPRESAS MUNICIPALES Y OTRAS ENTIDADES ENCARGADAS DE REALIZAR ACTUACIONES DE CARÁCTER LOCAL, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DE SUS RESPECTIVOS ESTATUTOS; (7)

IV- El numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, expresa literalmente: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal.**





ACUERDA: 1) Girar instrucciones a la Jefa de Promoción Social, xxxxxxxx para que gestione una Asamblea General en Comunidad San Carlos de Cantón San Rafael Los Turcos, Municipio de El Paisnal, con el objetivo de elegir una Junta Directiva de Agua Potable con miembros que no pertenezcan a la Asociación de Desarrollo Comunal ADESCO. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 4 del Art. 3 del Código Municipal, La autonomía del Municipio se extiende a: El nombramiento y remoción de los funcionarios y empleados de sus dependencias, de conformidad al título VII de este Código.

II- Que se presenta ante el concejo Municipal en pleno la solicitud de traslado a la empleada xxxxx, ORDENANZA como ordenanza al Centro Turístico Municipal La Hacienda, debido a las múltiples actividades que se realizan en dicho Turicentro sobre todo en estos momentos que se acercan las vacaciones de Agosto.

III- Que por razones de conveniencia para la administración y por no contar con fondos suficientes dentro del presupuesto municipal para poder contratar a otra persona para cumplir con las necesidades que se presentan a la administración municipal por encontrarnos en una situación económica desfavorable ya que no se cuenta con los ingresos necesarios para cubrir las necesidades básica de la municipalidad y siendo que en las instalaciones del Edificio Municipal de la Alcaldía existen dos personas encargadas de realizar las actividades de ordenanza, se vuelve necesario realizar el traslado del personal para cumplir uno de los principales objetivos ya relacionados, siendo paralelamente garantes de los principios básicos de los trabajadores. **Por lo tanto, el concejo municipal en uso de las facultades y competencias que le confieren los artículos 30 numeral 2 y 14, artículo 31 numeral 4 del Código Municipal, y Artículo 40 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal ACUERDA:** 1) AUTORIZAR el traslado de

xxxxxxxxx, ORDENANZA, como ordenanza al Centro Turístico Municipal La Hacienda, estando nombrada como Ordenanza en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal el horario de trabajo será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a las 4:00 p.m. En tal sentido se entiende que dicha empleada continuará devengando el salario mensual estipulado. 2) Se giran instrucciones a la Encargada de Recursos Humanos, xxxxxx para que comunique y notifique el traslado correspondiente. 3) Se giran Instrucciones a la Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda para que otorgue las actividades correspondientes a la empleada en el margen de tiempo que estipula su contrato laboral. Nota: En el presente Acuerdo salva su voto la Quinta Regidora Propietaria, Licda. Luz Baires López por manifestar que ella considera que la empleada está desempeñando bien su trabajo. Certifíquese y Comuníquese.-





ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: (I)** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta de Ahorro en Banco Agrícola de nombre **FONDOS DONACIÓN VALLADOLID ESPAÑA EL PAISNAL 2022**, con el monto de Veinticinco 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$25.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, **(II)** las firmas refrendarias serán a la xxxxxx “Tesorera Municipal”, Elmer Omar Mixco Mancía Segundo Regidor Propietario y Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, **(III)** Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal en el uso de las facultades que le confieren los artículos 34 y 35 del Código Municipal **ACUERDA: (I)** se giran instrucciones a la Tesorera Municipal para que proceda a tramitar apertura de la cuenta Corriente en Banco Agrícola de nombre **MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2022**, con el monto de Doscientos 00/100 Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$200.00) los cuales serán erogados de la cuenta fondo común con número de cuenta 559-000273-6 del Banco Agrícola, **(II)** las firmas refrendarias serán a la Licenciada: xxxxxx “Tesorera Municipal”, Elmer Omar Mixco Mancía Segundo Regidor Propietario y Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente; es de hacer constar que los cheques podrán ser autorizados con dos de las tres firmas, siendo indispensable la de la Tesorera Municipal, **(III)** Queda sin efecto para pago de cheque la firma de la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado **CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE**. Para efectos de ley.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:**

I- Que el precio de la canasta básica alimentaria en El Salvador creció un 13,1 % en la zona urbana y un 12,6 % en la zona rural en mayo pasado, en comparación con el mismo mes de 2021, de acuerdo con datos de la gubernamental Dirección General de Estadísticas y Censos (Digestyc). Los precios de la canasta alimentaria computados en mayo de 2022 son los más altos para dicho mes en más de 20 años, dado que la Digestyc tiene registros desde 2001. Los datos públicos de la Digestyc indican que el costo de dicha canasta en la zona urbana pasó de costar 201,04 dólares en 2021 a 227,39 en mayo pasado.





Por su parte, el costo de los alimentos básicos de la dieta salvadoreña por familia costaba 145,09 dólares en 2021 y en 2022 llegó a tener un valor de 163,36 dólares. Entre los elementos que constituyen esta canasta básica alimentaria se encuentra el pan, tortillas, frijoles, carnes, huevos y frutas, entre otros, para una familia de unos 4 miembros. De acuerdo con el boletín del Índice de Precios al Consumidor de mayo, en este mes se registraron alzas en los precios de aceite y grasas, huevos, legumbres y hortalizas. En mayo, El Salvador alcanzó la tasa interanual de inflación más alta al menos desde 2010 con aproximadamente un 7,5 %, por arriba del 6,5 % registrado en abril. La base de datos del Banco Central de Reserva (BCR), que registra la inflación desde 2010, indica que la inflación computada solo en mayo fue del 0,91 %, superior al 0,50 % de abril, y el acumulado en 2022 llegó a 3,68 %. Esta información ha sido tomada de la página “https://www.swissinfo.ch › spa › el-salvador-alimentos_ca.”

II- En vista del incremento excesivo en los precios de la canasta básica en nuestro país se ha considerado aumentar los precios en los servicios que ofrece el Centro Turístico Municipal La Hacienda, debido a que el gasto que ocasiona la realización de los alimentos ya sean desayunos, almuerzos, boquitas, etc. No está generando ningún tipo de ganancia lo cual es contraproducentes con los objetivos de ésta administración en ese rubro. En estos momentos para la municipalidad es un gasto extra ya que es más difícil obtener ganancia por el alto costo de la materia prima.

III- En este sentido es oportuno valorar el costo, el precio y ganancia que se obtiene por cada producto que se ofrece al público en el Turicentro.

IV- La comisión nombrada para evaluar los precios y costos actuales del Centro Turístico han presentado ante el Concejo Municipal en pleno una sugerencia de precios reales, en este cuadro se detalla el costo, el precio y la ganancia, lo cual es considerado acertado por los miembros de éste pleno quienes conocen la realidad económica de ésta institución y el aumento significativo del costo de la vida en estos últimos meses. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar los precios para los servicios de alimentación que ofrece El Centro Turístico Municipal La Hacienda los cuales han sido sugeridos por la “comisión que apoya en la definición de precios y montos adecuados para los turistas que visitan el Centro Turístico Municipal La Hacienda”. Por lo que la Administración del Centro Turístico Municipal la Hacienda cuenta con la autorización del Concejo Municipal para la aplicación de éstos precios. 2) Girar Instrucciones a la Jefa Administrativa del Centro Turístico Municipal La Hacienda que aplique los nuevos precios sugeridos a clientes y turistas de dicho Turicentro a partir de la fecha de autorización. Según el detalle siguiente:

Desayunos.





Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
Pupusas, todo los días.			
- De frijol con queso	\$0.60	\$0.40	\$0.20
- Revueltas	\$0.75	\$0.60	\$0.15
- De queso	\$0.75	\$0.60	\$0.15
Desayunos Típicos, económicos solamente los fines de semana y en temporada alta.			
Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Plato
- Huevo revuelto con vegetales, porción de frijoles refritos, platano frito, 2 pan francés y un café	\$3.50	\$2.12	\$1.38
- 1 Huevo estrellado con su tomatada, porción de frijoles refritos, platano frito, 2 pan francés y un café.	\$3.50	\$1.07	\$2.03

Quesadillas, todo los días.

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
Deliciosa quesadilla salvadoreña artesanal (Entera incluye 2 café.)	\$3.50	\$1.55	\$1.95
- Deliciosa quesadilla salvadoreña artesanal (Mitad incluye 1 café.)	\$1.75	\$0.78	\$0.97

Menú del día (no incluyen bebida)

Aves

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
Pollo asado a la plancha 1/4 de pollo asado a la plancha, adobado con hierbas, acompañado de ensalada fresca, arroz y 2 tortillas.	\$4.50	\$2.38	\$2.12
Pechuga deshuesada asada a la parrilla 6 onzas de pechuga deshuesada asada a la parrilla, adobada con hierbas, acompañado de ensalada fresca, arroz, 1 cuajada y 2 tortillas.	\$6.00	\$2.51	\$3.49
Pechuga deshuesada, con vegetales. 6 onzas de pechuga deshuesada asada a la parrilla, acompañada de vegetales al vapor, porción arroz, cuajada y 2 tortillas.	\$8.00	\$3.32	\$4.64
Pechuga deshuesada, con papas fritas. 6 onzas de pechuga deshuesada asada a la parrilla, acompañada	\$8.00	\$3.29	\$4.71





de papas francesas, porción arroz, ensalada fresca y 2 tortillas.			
Sopa de gallina india. Delicioso caldo con verduras, acompañada de 1/4 de gallina asada a la parrilla y dos tortillas.	\$6.00	\$3.64	\$2.36
Gallina asada a la parrilla. 1/4 de gallina asada a la parrilla, acompañada de arroz, ensalada fresca, una cuajada y dos tortillas.	\$5.50	\$3.21	\$2.29
Combo de gallina india asada a la parrilla. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - 1 gallina entera, asada a la parrilla, - 4 medias sopas, - Porción de Arroz - Ensalada fresca, - 4 cuajadas y - 8 tortillas. 	\$23.00	\$13.58	\$9.42

Carnes
Y Platos especiales.

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
Carne asada a la parrilla. Corte de choquezueta de 6 onzas, asada a la parrilla, acompañado con arroz, ensalada fresca, 1 chorizo, chirimol y 2 tortillas.	\$5.00	\$2.20	\$2.80
Plato típico – Corte de 6 onzas de lomo rollizo asado a la parrilla, acompañado de frijoles refritos, porción de aguacate, 1 papa al horno, cuajada, 1 chorizo, chirimol y dos tortillas.	\$11.00	\$5.50	\$5.50
Parrillada para 2 Personas. Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - 2 filetes de lomo rollizo - 2 pechugas deshuesadas - 2 chorizos - 2 papas asadas - 2 cuajadas - Frijoles refritos, guacamole, arroz, - 1 plátano asado. - cebollines - 4 tortillas. 	\$18.00	\$9.94	\$8.06





<p>Parrillada familiar Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 3 filetes de lomo rollizo - 3 pechugas deshuesadas - 3 chorizos - 3 papas asadas - 3 cuajadas - Frijoles refritos, guacamole, arroz, - 1 platano asado. - cebollines - 6 tortillas. 	\$30.00	\$19.87	\$10.13
<p>Súper Parrillada Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 4 filetes de lomo rollizo - 4 pechugas deshuesadas - 4 chorizos - 4 papas asadas - 4 cuajadas - Frijoles refritos, guacamole, arroz, - 1 platano asado. - Cebollines - 8 tortillas. 	\$40.00	\$24.48	\$15.52

Platos Variados.

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
<p>Combo de Hamburguesa. Deliciosa hamburguesa con su exquisita carne de res, acompañada de sus vegetales, porción de papas francesas y una gaseosa vidrio de 12 onz.</p>	\$5.25	\$2.66	\$2.59
<p>Bocas la Hacienda. Deliciosa combinación de costilla de cerdo, carne de res, chicharron, chorizo, todo asado a la parrilla, acompañado de 3 tortillas frita, cebolla encurtida, chirimol y queso.</p>	\$10.00	\$6.46	\$3.50
<p>Orden de Chorizos 6 Chorizos, asados a la parrilla, acompañados de su cebolla, encurtida, 2 tortillas fritas, chirimol, queso duro, todo sobre una cama de lechuga.</p>	\$6.00	\$3.15	\$2.85

Órdenes Adicionales

Detalle del producto	Precio de	Inversión	Ganancia
----------------------	-----------	-----------	----------





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

	venta		X Unidad
Orden de Chirmol 4 onz.	\$1.75	\$1.20	\$0.55
Orden de Arroz 4 onz.	\$1.00	\$0.28	\$0.72
Orden de Ensalada 4 onz.	\$1.50	\$0.82	\$0.68
Orden de Limón 1 limón	\$0.50	\$0.20	\$0.30
Tortillas 7 tortillas	\$1.00	\$0.35	\$0.65
Tortilla Extra	\$0.15	\$0.05	\$0.10
Cuajada Extra	\$0.50	\$0.28	\$0.22

Bebidas.

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
Cerveza Golden	\$1.50	\$0.83	\$0.67
Cerveza pilsener	\$1.50	\$0.83	\$0.67
Cerveza corona	\$2.50	\$1.25	\$1.25
Cerveza Ultra	\$2.50	\$1.25	\$1.25
Cerveza Smirnoff ice	\$2.50	\$1.25	\$1.25
Cerveza Suprema	\$1.75	\$0.91	\$0.84
Gaseosa vidrio 600 ml	\$0.75	\$0.35	\$0.40
Botella Agua Cristal 600 ml	\$0.75	\$0.31	\$0.44
Gaseosa de 2.5 litros	\$2.50	\$1.75	\$1.75
Gatorade	\$1.30	\$0.83	\$0.47
Pepsi Lata	\$0.85	\$0.42	\$0.43
Pepsi Vidrio	\$0.75	\$0.31	\$0.44
Salutare	\$0.85	\$0.42	\$0.43
Café Nacional	\$0.50	\$0.15	\$0.35
Valde cerveza Golden	\$8.25	\$5.38	\$2.87
Valde cerveza pilsener	\$8.25	\$5.38	\$2.87
Valde cerveza corona	\$14.50	\$7.90	\$6.60
Valde cerveza Suprema	\$10.00	\$5.86	\$4.14

Helados Sarita

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
----------------------	-----------------	-----------	-------------------





Sorbete cono	\$1.50	\$22.00	\$12.50
Paletas de frutas			
- Mango			
- Nance			
- Fresa			
- Coco	\$0.85	\$6.75	\$6.00
Paleta de corazón	\$0.85	\$9.00	\$8.00
Cinta negra normal	\$1.00	\$13.50	\$10.50
Cinta negra con criski	\$1.25	\$15.75	\$10.50
Cremosa fresa			
Cremosa naranja	\$0.85	\$13.50	\$12.00
Giga			\$7.05
- Clásica			
- Dulce de leche	\$1.60	\$12.15	
Giga con almendra	\$1.60	\$21.26	\$12.24
Vasito bisavor	\$0.85	\$8.10	\$7.20
Copa Sundae	\$1.75	\$12.15	\$8.85
Sandwichito pequeño	\$1.00	\$13.50	\$10.50
Sandwich grande	\$1.25	\$6.75	\$8.25
Sorby	\$0.75	\$5.63	\$5.62
Paleta de Sandía	\$0.85	\$9.00	\$8.00
Palito cremoso	\$0.40	\$8.99	\$10.21
Barrita surtida	\$0.45	\$11.25	\$11.25

Producto Diana

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
Centavitos	\$1.75	\$0.90	\$0.85
Jalapeños	\$1.75	\$0.90	\$0.85
korchips con chile	\$1.75	\$0.90	\$0.85
Maiz chino picante	\$1.75	\$0.90	\$0.85
Nachos	\$1.75	\$0.90	\$0.85
Pachanga	\$1.75	\$0.90	\$0.85
Popolito con Mantequilla	\$1.75	\$0.90	\$0.85
Popolito con sal	\$1.75	\$0.90	\$0.85
Quesitos	\$1.75	\$0.90	\$0.85
Tocinito	\$1.75	\$0.90	\$0.85
Tosteca	\$1.75	\$0.90	\$0.85





Yuca	\$1.75	\$0.90	\$0.85
Yucatecas	\$1.75	\$0.90	\$0.85

Producto Yumies

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
Ranchita natural	\$2.00	\$1.51	\$0.49
Yummix Tropical mix	\$2.00	\$1.51	\$0.49
Chicharron autentico	\$2.20	\$1.51	\$0.69
Chicharron picosito	\$2.20	\$1.51	\$0.69
Zambo platano original	\$1.60	\$1.10	\$0.50
Zambo picositas	\$1.60	\$1.10	\$0.50
Zambo chicharron	\$1.60	\$1.10	\$0.50
Yummi pop sal	\$1.60	\$0.94	\$0.66
Yummi mantequilla	\$1.60	\$0.94	\$0.66
Ranchita queso	\$1.50	\$0.50	\$1.00
Ranchita chile	\$1.50	\$0.50	\$1.00
Gordito	\$1.50	\$0.50	\$1.00

Producto Bocadeli

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
Buenacho de queso	\$1.25	\$0.44	\$0.82
Buenacho con chile	\$1.25	\$0.44	\$0.82
Buenacho pizza	\$1.25	\$0.44	\$0.82
Gustito	\$1.25	\$0.44	\$0.82

Producto Pan Rosvill

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
Tostada	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Semita	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Queique leche	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Torta alemana	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Torta de yema	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Strudel	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Concha	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Tornillos	\$0.40	\$0.20	\$0.20





Tostadas sabor ajo	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Torticoco	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Torta de fruta	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Marquesote	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Torta choquivainilla	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Cocorich	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Oreja con canela	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Torta de naranja	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Torta de mantequilla.	\$0.40	\$0.20	\$0.20
Margarita	\$0.25	\$0.10	\$0.15
Dinkis de fresa	\$0.60	\$0.40	\$0.20
Dinkis de coco	\$0.60	\$0.40	\$0.20
Dinki de moka	\$0.60	\$0.40	\$0.20

Producto Pan Sinái

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
Muffin de naranja	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Muffin chocolate	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Muffin banana	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Maria Luisa	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Quesadillas	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Galleta Panda	\$0.45	\$0.24	\$02.1
Galleta Mantequilla	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Torta de fruta	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Torta de leche	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Marquezote	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Poleada	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Pañuelo doble	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Semita Panda	\$0.45	\$0.24	\$0.21
Pichardin	\$0.45	\$0.21	\$0.24

Mobiliario Alquileres

Detalle del producto	Precio de venta	Inversión	Ganancia X Unidad
Alquiler de Glorietas - 1 mesa - 4 sillas	\$7.00	\$-----	\$7.00





- 1 silla playera 1 hamaca			
Alquiler de juego de mesa - 1 mesa 4 sillas	\$3.00	\$-----	\$3.00
Alquiler de parrilla 1 bolsa de carbón	\$3.00	\$-----	\$3.00
Alquiler de Hamaca	\$2.00	\$-----	\$2.00
Alquiler de sillas individuales	\$0.50	\$-----	\$0.50
Alquiler de mesa individual	\$1.50	\$-----	\$1.50

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada por elxxxxxx, Encargado de la Unidad Jurídica, donde expone literalmente lo siguiente: Que el señorxxxxx, por medio del Notarioxxxxx, hicieron de mi conocimiento sobre una propiedad que la municipalidad compró en el año 2006, en donde se encuentra el tanque del Cantón El Tronador, la cual en aquel momento denegaron la inscripción en el Registro. Por una situación de ubicación catastral errónea, según el sistema catastral que se tenía en el Registro de la Propiedad dicho lugar catastralmente pertenecía a Quezaltepeque, departamento de La Libertad, tal situación provoco que denegaran la inscripción de la propiedad a favor de la Alcaldía. Comunicarle que hoy día esa situación catastral ya fue corregida a solicitud del señorxxx. Ya Jurisdiccionalmente y catastralmente el inmueble pertenece al Paisnal. Por lo que se vuelve procedente iniciar nuevamente el trámite de inscripción de dicho inmueble a favor de la Alcaldía, por lo que es necesario que éste Honorable Concejo Municipal: 1) Emita el respectivo acuerdo municipal donde se ordene la elaboración de escritura de rectificación, en la que se subsane lo relacionado a la jurisdicción correcta del inmueble comprado por la municipalidad y registrarlo a favor de la alcaldía. 2) Se me autorice la Elaboración de la respectiva rectificación. 3) se autorice a la señora Síndico Municipal firme la escritura de rectificación para realizar el trámite de registro a favor de la municipalidad.

II- Que éste Concejo Municipal tiene como prioridad concretar procesos legales que benefician sobre todo a las comunidades del municipio, en éste caso siendo una propiedad municipal que provee el agua potable a Cantón el tronador, es una necesidad inminente proceder con la debida legalización de dicha propiedad.

III- Con base al numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar la protocolización de escritura matriz de





Rectificación de la escritura NÚMERO NOVENTA Y CINCO otorgada en la ciudad de Aguilares a las dieciséis horas del día 30 de mayo de 2006 ante los oficios del notario xxxxxxxx en la que la municipalidad adquiere una porción de terreno que se desmembró de la matrícula xxxxxxxx asiento dos matrícula de la que es propietario el señor xxxxxxx, el cual consta de doscientos veinticinco metros cuadrados. **2)** Se autoriza al xxxxxxxx Encargado de la Unidad Jurídica en su calidad de Notario Protocolice la escritura de rectificación relacionada en el numeral uno. **3)** Autorizar a la señora Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada para que firme la escritura de rectificación en su calidad de representante legal de la Alcaldía Municipal de El Paisnal. Certifíquese y Notifíquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Jefe de Servicios Públicos, xxxx, solicita los siguientes materiales: 200 Camisas lisas de 1/2", 30 Tubos de 1/2" y 30 Válvulas de palanca de 1/2" para Mantenimiento de agua Potable en el Municipio de El Paisnal.

II- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a la xxxxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 200 Camisas lisas de 1/2", 30 Tubos de 1/2" y 30 Válvulas de palanca de 1/2" para Mantenimiento de agua Potable en el Municipio de El Paisnal. 2) Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismo son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, xxxxxxxx, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

N°	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
----	--	------------------------	--





1	JUNTA DIRECTIVA CASERÍO EL SORTEO, EL PAISNAL.	SE LES CONCEDE EL CUNETEADO DE TODAS LAS CALLES DE CASERÍO EL SORTEO (SEGÚN DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA)	MAQUINARIA MUNICIPAL
2	Xxxxxx	SE LE CONCEDE PERMISO DE ENTRADA A 25 PERSONAS AL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA EL DÍA 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.	CENTRO TURISTICO MUNICIPAL LA HACIENDA.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el numeral 3 de la resolución del Acuerdo número Cuatro de Acta número Veintisiete de fecha Doce de Julio de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: **3)** Renovar Contrato con xxxxxxxx, Auxiliar de Comunicaciones, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00), por un periodo de tres meses desde el 12 de julio de Dos Mil Veintidós hasta el 13 de Noviembre de Dos Mil Veintidós.

II- Que se da el caso en la renovación del contrato del Auxiliar de Comunicaciones que la terminación contractual era el 14 de julio y erróneamente se renovó desde el 12 de julio dejando así dos días de diferencia con la fecha real.

III- Con base al numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Modificar la fecha de renovación de contrato del Auxiliar de Comunicaciones, xxxxxxxx; quedando de la siguiente manera: Renovar Contrato con xxxxxx, Auxiliar de Comunicaciones, con un salario mensual de Trescientos Sesenta y Cinco Dólares de Los Estados Unidos de Norte América (\$365.00), por un periodo de tres meses desde el desde el 15 de Julio de 2022 hasta el 15 de Noviembre de Dos Mil Veintidós. Certifíquese y Comuníquese.-

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado

F. _____
Enna Elizabeth Ayala de Posada,





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Alcaldesa Municipal

Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga
Primera Regidora Propietaria

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia
Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Espinoza Elizondo,
Cuarto Regidor Suplente

F. _____
Xxxxxxx
Secretaria Municipal

Nota : estos acuerdos están en versión pública por contener información confidencial según art. 30 de la LAIP



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

